

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAYO 2017

VISTA

La Resolución Suprema N.º 132-2017-RE, publicada el 8 de mayo de 2017, que declara de interés nacional el Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional de Ministros Perú-Chile;

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y la I Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Chile se llevará a cabo en el departamento del Cusco, el 7 de julio de 2017, así como también sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar los días 5 y 6 de julio de 2017;

Que, en dicho contexto, a fin de llevar a cabo la realización de los referidos eventos, resulta aplicable la Ley N.º 30154, Ley que regula el procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de Transmisiones de Mando Supremo y de Cumbres Internacionales Declaradas de Interés Nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Altos Dignatarios y Comisionados;

Que, de acuerdo al artículo 5 de la referida Ley, resulta necesario designar al funcionario o persona responsable ante el Estado peruano de la realización de dichos eventos declarados de interés nacional mediante Resolución Suprema N.º 132-2017-RE;

Que, conforme a lo expuesto, se considera pertinente designar a los responsables titular y alterno de la realización en el Perú del Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional Perú-Chile, así como de sus actividades y eventos conexos;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1533, del Despacho Viceministerial, de 11 de mayo de 2017; y el Memorándum (DGA) N.º DGA0301/2017, de la Dirección General América, de 9 de mayo de 2017;

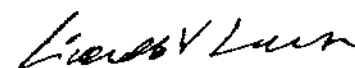
De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; en la Ley N.º 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de Transmisiones del Mando Supremo y de Cumbre Internacionales Declaradas de Interés Nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Altos Dignatarios y Comisionados; y en la Resolución Suprema N.º 132-2017-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Director General de América y al Director de América del Sur, de la Dirección General de América como responsables Titular y Alterno, respectivamente, de la realización del Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional de Ministros Perú-Chile, que se realizará en la ciudad del Cusco, Departamento del Cusco, el 7 de julio de 2017, así como sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar en el mismo departamento los días 5 y 6 de julio de 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores